

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6621 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000142 /2010 referente al concursado Subiela Electricidad, S.L. con cif b-30745996, por auto de fecha 10/02/12 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 01/12/11, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de Marzo de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Se la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuento consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009492-1